

Guaranda 11 de noviembre 2021
RCU – 013 – 2021 – 164

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (013), realizada el 11 de noviembre del 2021.

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Manual de Imagen de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Ing. Jorge Goyes, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, solicita la autorización en Consejo Universitario del Manual de Imagen del Departamento de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar.

RESUELVE: “APROBAR EL MANUAL DE IMAGEN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

